AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN POR PARTE DEL SECRETARIO GENERAL**	CÓDIGO: BS-F-34	
		FECHA 2021-12-31	VERSIÓN V-2

JUAN CARLOS ORTEGA BERMÚDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.271.190 de Bogotá quien actúa en su calidad de **SECRETARIO GENERAL** de conformidad con lo establecido en la **Resolución No. 0112 del 31 de Enero de 2023, "Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario",** y resuelve nombrar a este, con carácter ordinario**, en el empleo denominado SECRETARIO GENERAL CODIGO 0037 –GRADO 23,** facultado para contratar de conformidad con la Resolución No. 2752 del 26 de agosto de 2019, modificada mediante la Resolución No. 3201 de 24 de septiembre de 2019, mediante el presente escrito designo la supervisión del Contrato y Convenio de Cooperación Internacional que a continuación se relacionan desde el día **15 de Febrero de 2023** en **JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA**, Subdirector(a) Técnico, Código 0150, Grado 18 de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización-ARN, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.902.745. en virtud del nombramiento a ella hecho mediante **Resolución No. 0183 del 13 de febrero de 2023 "Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario".**

Lo anterior, de conformidad a la solicitud elevada por **JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA**, Subdirectora Administrativa de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización-ARN, mediante memorando **MEM23-001762** de fecha 14 de febrero de 2023.

No. CONTRATO - CONVENIO	No. PROCESO SECOP II	NOMBRE CONTRATISTA - CONVINIENTE	No. IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA - CONVINIENTE	ESTADO
1587-2021	SALH-ARN-827-2021	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	860.002.400-2	EN EJECUCIÓN
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 1628-2021	CD-ARN-905-2021	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD	800.091.076-0	EN EJECUCIÓN

En su calidad de **SUPERVISORA** será responsable de cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Ley 1474 de 2011, así como en los decretos reglamentarios y demás normas concordantes y en el Manual de Contratación de la Entidad.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento el día 15 de febrero de 2023.

JUAN CARLOS ORTEGA BERMÚDEZ
Secretario General

Proyectó: Harold Leonardo Barrero Arias – Profesional Universitario Grupo de Gestión Contractual
Revisó: José Leonardo Herrera Arcila - Abogado Contratista del Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Johanna Carolina Vergara Ospina – Asesora (E) – Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

"